



Declaración de Accesibilidad de la aplicación Catálogo General de Playas - iOS

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía se ha comprometido a hacer accesibles sus sitios web y sus aplicaciones para dispositivos móviles, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018 sobre Accesibilidad de los Sitios Web y Aplicaciones Móviles del Sector Público, que traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante RD 1112/2018).

La presente declaración de accesibilidad se aplica a la aplicación móvil **Catálogo General de Playas** en su versión **iOS** que está publicada en <https://apps.apple.com/vg/app/cat%C3%A1logo-general-de-playas/id1518538633>

Situación de cumplimiento

Esta aplicación móvil es parcialmente conforme con el RD 1112/2018 debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a) Falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018
 - Se detecta que existen elementos en la aplicación que carecen de alternativas textuales.
 - Se detecta que el orden lógico de lectura no es el correcto.
 - Se detectan opciones que carecen de información textual.
 - Se detectan problemas respecto a los requisitos mínimos de contraste de color.
 - Se detectan problemas con el foco de la aplicación.
 - Se han encontrado defectos con respecto al uso del teclado en la aplicación.
- b) Carga desproporcionada
 - No aplica.



c) El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

No aplica.

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el 05/06/2022.

La presente declaración ha sido elaborada en base a una revisión del nivel de accesibilidad de este sitio web, llevada a cabo por el Servicio de Sistemas Sectoriales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Agencia Digital de Andalucía), a través de su Oficina de Calidad.

Se ha realizado la certificación aplicando el siguiente procedimiento:

- Se han analizado las mismas páginas con herramientas que verifican la WCAG2.1.
- Se han unificado los resultados obtenidos, indicando en el contenido NO accesible de este documento los incumplimientos a la Norma.

[Última revisión de la declaración: 11/06/2024].

Observaciones y datos de contacto

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018, como por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de esta aplicación móvil.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad de la aplicación móvil a través de los siguientes medios:
 - Enviar un correo electrónico a la dirección accesibilidad.cpidssa@juntadeandalucia.es.
 - Presentar un escrito por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, las personas físicas podrán presentarlo en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. En particular, las personas físicas podrán presentarlo en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. Este escrito deberá ir dirigido al Servicio de Sistemas Sectoriales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Agencia Digital de Andalucía) Avda. de Roma s/n. 41013 Sevilla.



Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por el Servicio de Sistemas Sectoriales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Agencia Digital de Andalucía).

También puede presentar solicitudes de información accesible y quejas, como por ejemplo:

- Formular quejas relativas al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018
- Solicitar información relativa a contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4, o exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada. En este caso deberá concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

Para ello puede utilizar los siguientes medios:

- Presentar un escrito por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, podrá presentarse utilizando certificado electrónico a través del formulario web de Presentación Electrónica General disponible en https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG. Las personas físicas también podrán presentarlo en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. En particular, las personas físicas podrán presentarlo en cualquier oficina de asistencia en materia de registro. Este escrito deberá ir dirigido al Servicio de Sistemas Sectoriales de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Agencia Digital de Andalucía) Avda. de Roma s/n. 41013 Sevilla.

Procedimiento de aplicación

Puede realizar reclamaciones sobre sus solicitudes de información accesible o quejas (artículo 13 del RD 1112/2018) a través del [Libro de sugerencias y reclamaciones](#), mediante la [solicitud en línea](#) o bien rellenando los [formularios](#) y presentándolos en los Registros de Documentos, indicando la materia "Accesibilidad de sitio web o aplicación móvil".